

GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO OFICIAL,
AÑO 2.

GACETA NO. 06

23 DE FEBRERO DE 2026



QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONTENIDO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO ESCUELA “MANUEL M. FLORES”, UBICADA EN EL BARRIO SAN MIGUEL.	02
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PAGO DE ALTA Y BAJA, TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y DE PLANO MANZANERO DEL INMUEBLE “ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA”, UBICADO EN SANTA CRUZ ATEMPA.	04
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 81, ARTÍCULO 86; Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 85 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO	06
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN	10
AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, DEL PRIMER SEMESTRE 2026, APROBADA MEDIANTE EL PUNTO NÚMERO IX DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026.	14



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **20 DE FEBRERO DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **QUINUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO IV** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

2

PUNTO NÚMERO IV

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO ESCUELA "MANUEL M. FLORES", UBICADA EN EL BARRIO SAN MIGUEL. -----

IV.- LA LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA Y SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, A LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO ESCUELA "MANUEL M. FLORES", UBICADA EN EL BARRIO SAN MIGUEL. -----

LO ANTERIOR DERIVADO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR PROFRA. **ELIZABETH MARTÍNEZ AVILA**, A TRAVÉS DE SU OFICIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2026, QUIÉN SE DESEMPEÑA COMO DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS SITUADO EN DICHO INMUEBLE. -----

UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA **LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN** INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON **OCHO VOTOS A FAVOR** POR PARTE DE LOS EDILES. -----



ACUERDOS:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR **MAYORÍA DE VOTOS** DE LOS PRESENTES, LA INTEGRACIÓN AL PADRÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO **ESCUELA "MANUEL M. FLORES"**, UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL. -----

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO. -----

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES. -----

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN. -----



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **20 DE FEBRERO DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **QUINUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO V** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

4

PUNTO NÚMERO V

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PAGO DE ALTA Y BAJA, TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y DE PLANO MANZANERO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: -----

NOMBRE DEL INMUEBLE	SUPERFICIE	UBICACIÓN	CLAVE
"ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA"	828 M ²	SANTA CRUZ ATEMPA	065 03 026 03 0000 00

V.- EN USO DE LA VOZ, LA LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL **LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN SEGUIDA, EL SECRETRIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL **PUNTO NÚMERO V**, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PAGO DE ALTA Y BAJA, TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y DE PLANO MANZANERO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: -----

NOMBRE DEL INMUEBLE	SUPERFICIE	UBICACIÓN	CLAVE
"ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA"	828 M ²	SANTA CRUZ ATEMPA	065 03 026 03 0000 00



LO ANTERIOR DERIVADO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PROFRA. MARÍA DE LOURDES GÓMEZ SÁNCHEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO DIRECTORA DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTES MENCIONADAS. -----

UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON OCHO VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS EDILES. -----

ACUERDOS:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR **MAYORÍA DE VOTOS** LA CONDONACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PAGO DE ALTA Y BAJA, TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y DE PLANO MANZANERO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: -----

NOMBRE DEL INMUEBLE	SUPERFICIE	UBICACIÓN	CLAVE
"ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA"	828 M ²	SANTA CRUZ ATEMPA	065 03 026 03 0000 00

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO. -----

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES. -----



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **20 DE FEBRERO DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **QUINUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO VII** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

6

PUNTO NÚMERO VII

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO SE SIRVA EMITIR SU VOTO, EN OBSERVANCIA DE LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE EN SESIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026, LA H. LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TUVO A BIEN APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 81, ARTÍCULO 86; Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 85 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. - -

VII.- LA LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A DAR LECTURA AL PUNTO NÚMERO VII DE ORDEN DEL DÍA; A LO QUE EL LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN MENCIONA QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO SE SIRVA EMITIR SU VOTO, EN OBSERVANCIA DE LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE EN SESIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026, LA H. LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TUVO A BIEN APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 81, ARTÍCULO 86; Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO,



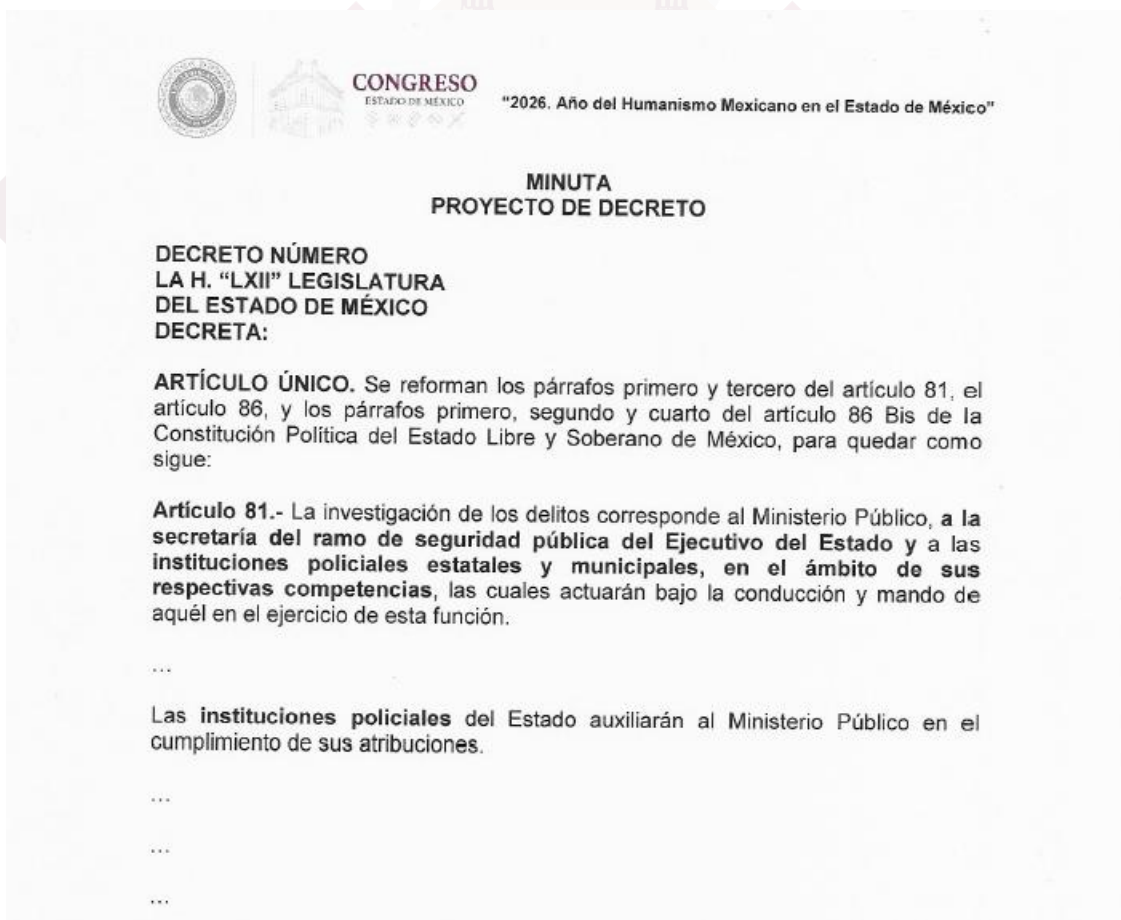
SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 85 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. -----

UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON OCHO VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS EDILES. -----

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES PRESENTES APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 81, ARTÍCULO 86; Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 85 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ----

7





Artículo 86.- El Ministerio Público y las **instituciones policiales** se coordinarán en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la **Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública**, así como de las **Leyes locales** en la materia.

El Ministerio Público y las **instituciones policiales**, en el ejercicio de sus funciones, prestarán el auxilio que les soliciten los órganos del poder público y los órganos constitucionales autónomos.

Artículo 86 Bis.- La Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuyos fines son salvaguardar la vida, **los derechos**, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, **de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.**

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, **la supervisión de la prisión preventiva y ejecución de sentencias, además, de la reinserción social de las personas sentenciadas**, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de ley, en la competencia correspondiente. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, responsabilidad, perspectiva de género, **el amor a la patria, el federalismo cooperativo, la protección de la persona, su dignidad y el respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y en esta Constitución.**

El Ministerio Público y las instituciones policiales deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, y deberán garantizar el cumplimiento de sus objetivos bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, con un enfoque integral que priorice la prevención, investigación y sanción de las violencias de género, y deberán promover una cultura de paz y respeto a los derechos humanos. Se prestará especial atención a las necesidades y particularidades de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, asegurando su acceso a la justicia y a una vida libre de violencias. **El Sistema Estatal de Seguridad Pública se integrará conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".



Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
"2026 Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis.



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

PRESIDENTA

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

SECRETARIAS

DIP. ZAIRA CEDILLO SILVA

**DIP. KRISHNA KARINA
ROMERO VELÁZQUEZ**

**DIP. MARICELA
BELTRÁN SÁNCHEZ**

ESTA HOJA CORRESPONDE:

A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 81, EL ARTÍCULO 86, Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

C E R T I F I C O

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **20 DE FEBRERO DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO VIII** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

PUNTO NÚMERO VIII

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 27 FRACCIONES I, IV, VII BIS Y VII QUINQUES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN XXX, XXXI, LA SECCIÓN CUARTA, UNIDAD DE ASUNTOS RELIGIOSOS, PREVENCIÓN SOCIAL Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, ARTÍCULO 88 FRACCIONES IV, V Y VI, Y ARTÍCULOS 89, 90 Y 91: - -

CARGO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	CARGO EN EL CONSEJO	NOMBRE
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA	MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO
JUEZ CIVICO	SECRETARIO EJECUTIVO	SABINO VIDAL QUIROZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIO TECNICO	LUIS EDUARDO NAVA NIETO
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	VOCAL	MOISES BERNAL BERNAL
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	VOCAL	LUCERO ABIGAIL TRUJILLO VASQUEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER	VOCAL	LIZBETH JUAREZ ARIAS



IMCUFIDE	VOCAL	DANIEL MARTINEZ HERNANDEZ
COORDINADORA DE EDUCACION Y CULTURA	VOCAL	ALEJANDRA ELVIRA PEÑA OLIVARES
PRESIDENTE HONRÍFICO DEL SISTEMA DIF	VOCAL	ALBERTO MARTINEZ ORTIZ
DEFENSORIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VOCAL	RAUL ALEJANDRO VELASQUEZ SEGURA

VIII.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 27 FRACCIONES I, IV, VII BIS Y VII QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN XXX, XXXI, LA SECCIÓN CUARTA, UNIDAD DE ASUNTOS RELIGIOSOS, PREVENCIÓN SOCIAL Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, ARTÍCULO 88 FRACCIONES IV, V Y VI, Y ARTÍCULOS 89, 90 Y 91: -----

CARGO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	CARGO EN EL CONSEJO	NOMBRE
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA	MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO
JUEZ CIVICO	SECRETARIO EJECUTIVO	SABINO VIDAL QUIROZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIO TECNICO	LUIS EDUARDO NAVA NIETO
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	VOCAL	MOISES BERNAL BERNAL
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	VOCAL	LUCERO ABIGAIL TRUJILLO VASQUEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER	VOCAL	LIZBETH JUAREZ ARIAS
IMCUFIDE	VOCAL	DANIEL MARTINEZ HERNANDEZ
COORDINADORA DE EDUCACION Y CULTURA	VOCAL	ALEJANDRA ELVIRA PEÑA OLIVARES



PRESIDENTE HONIRÍFICO DEL SISTEMA DIF	VOCAL	ALBERTO MARTINEZ ORTIZ
DEFENSORIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VOCAL	RAUL ALEJANDRO VELASQUEZ SEGURA

UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA **LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN** INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON **OCHO VOTOS A FAVOR** POR PARTE DE LOS EDILES. - -

12

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR **MAYORÍA DE VOTOS** DE SUS INTEGRANTES PRESENTES APRUEBA LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN: -----

CARGO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	CARGO EN EL CONSEJO	NOMBRE
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA	MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO
JUEZ CIVICO	SECRETARIO EJECUTIVO	SABINO VIDAL QUIROZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIO TECNICO	LUIS EDUARDO NAVA NIETO
DIRECTOR DE ECOLOGÍA	VOCAL	MOISES BERNAL BERNAL
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	VOCAL	LUCERO ABIGAIL TRUJILLO VASQUEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER	VOCAL	LIZBETH JUAREZ ARIAS
IMCUFIDE	VOCAL	DANIEL MARTINEZ HERNANDEZ
COORDINADORA DE EDUCACION Y CULTURA	VOCAL	ALEJANDRA ELVIRA PEÑA OLIVARES
PRESIDENTE HONIRÍFICO DEL SISTEMA DIF	VOCAL	ALBERTO MARTINEZ ORTIZ



DEFENSORIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VOCAL	RAUL ALEJANDRO VELASQUEZ SEGURA
---	-------	------------------------------------

SEGUNDO: INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES PARA LA INSTALACIÓN FORMAL DEL CONSEJO Y PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO. -----

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS DE LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, DEL PRIMER SEMESTRE 2026